



MINISTERIO DE FOMENTO

206  
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

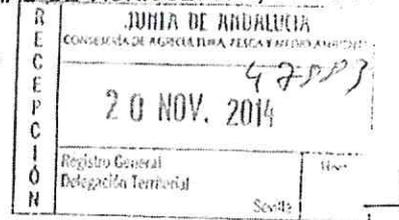


DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCIA OCCIDENTAL

O F I C I O

S/REF:  
N/REF: JLAS/irjm SE.IMA.11/09\_6  
FECHA: 18 de noviembre de 2014

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
Edif. Adtvo. Los Bermejales  
Avda. de Grecia s/n  
41071 SEVILLA



ASUNTO: REMISIÓN DE ESTUDIO DE MOVILIDAD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE UMBRETE (SEVILLA).

En contestación a su escrito (Expte.: EA/SE/240/N/09), que tuvo entrada en esta Demarcación con fecha de 27 de octubre de 2014 por el que solicita informe al Estudio de Movilidad fechado en junio de 2013 y remitido por el Ayuntamiento de Umbrete, adjunto se remite copia del informe que con fecha de 28 de octubre de 2014 se ha remitido a dicho Ayuntamiento indicándole el motivo por el cual dicho Estudio de Movilidad no puede considerarse válido para el nuevo Plan General de Ordenación Urbana que se está redactando.

EL JEFE DE LA DEMARCACION



D. Rodrigo Vázquez Orellana

Anexo:  
- Copia del informe de 28/10/2014

AVDA. AMERICO VESPUCCIO, 5  
EDIFICIO CARTUJA-Portal I Planta 1ª  
ISLA DE LA CARTUJA  
41071-SEVILLA  
TEL: 954 48 79 00  
FAX: 954 48 79 49

21.11.14



MINISTERIO  
DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL  
DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE  
CARRETERAS DEL ESTADO  
EN ANDALUCIA OCCIDENTAL



O F I C I O

S/REF:

N/REF: JLAS/rijm SE.IU.13/09

FECHA: 27 de octubre de 2014

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE  
Pza. de la Constitución 8  
41806 Umbrete (SEVILLA)

**ASUNTO:** INFORME AL ESTUDIO DE MOVILIDAD DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE UMBRETE DE CARÁCTER PROVISIONAL. T. M. UMBRETE (SEVILLA).

En contestación a su escrito de 20 de marzo de 2014, por el que se remitía el Estudio de Movilidad del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete, el cual se va a aprobar por segunda vez con carácter provisional, y una vez examinado el mismo por esta Demarcación, cabe informar que:

- En dicho Estudio de Movilidad, en su página 4, acerca de la Movilidad prevista para el Parque Empresarial de Aljarafe, se recoge el futuro diseño previsto del enlace Umbrete-Benacazón. Este diseño fue informado favorablemente por el Director General de Carreteras con fecha de 3 de febrero de 2011, pero se basaba en un estudio de tráfico y capacidad que recogía únicamente los nuevos sectores previstos en la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias (Parque Empresarial de Aljarafe).
- Dado que el PGOU de Umbrete, que actualmente está en tramitación, recoge el desarrollo urbanístico de más sectores al norte de la A-49 que los previstos en la Modificación de las Normas Subsidiarias, se considera necesario que éstos se incluyan también en el Estudio de Movilidad, recogiendo en el mismo un nuevo estudio de tráfico y capacidad con estos nuevos tráficos (además de los generados por el futuro parque empresarial) para garantizar que el referido futuro diseño del enlace Umbrete-Benacazón es también válido para incluirlo en el nuevo PGOU, o sea necesario aumentar la capacidad del enlace ampliando el paso superior de la A-49 para permitir dos carriles por sentido (en el diseño de remodelación del enlace previsto actualmente existirían dos carriles sentido Benacazón y uno sentido Umbrete).
- En el documento a informar se prevén dos ejes ciclistas que afectan a la autopista A-49, el que une Umbrete con Bollullos de la Mitación y el de Umbrete con Benacazón.
- En relación a la primera vía ciclista, cabe manifestar que ya se han mantenido reuniones entre esta Demarcación de Carreteras, la Diputación y los Ayuntamientos de Umbrete y Bollullos de la Mitación (con presencia de representantes de este Servicio de Conservación y Explotación) en las

AVDA. AMERICO VESPUCIO, 5  
EDIFICIO CARTUJA-Portal 1 Planta 1ª  
ISLA DE LA CARTUJA  
41071-SEVILLA  
TEL: 954 48 79 00  
FAX: 954 48 79 49



que se analizaron diversas soluciones entre las que se encontraba el adosar el carril bici a los caminos de servicio de la A-49 y construir una pasarela ciclista que salve la autovía con objeto de independizar el tráfico ciclista con el tráfico del p.k. 11 de la A-49. Hacer constar que ésta es la solución que esta Demarcación considera más idónea, por garantizar una mayor seguridad vial.

- En cuanto al eje ciclista que une Umbrete con Benacazón, según se detalla en el documento que se informa, el Plan de Movilidad Interurbana Sostenible del Aljarafe (PIMIUS) prevé que discurra por la SE-3308, sin embargo, también se detalla que el estudio sobre la Red de Itinerarios Ciclistas del Área Metropolitana de Sevilla (RICAMS), ha modificado dicho itinerario para que discurra por el camino de Umbrete-Benacazón. Se desconoce cuál es el camino citado, sin embargo, parece obvio que dicho camino debe salvar la A-49 en algún punto. La A-49 dispone de caminos de servicio y pasos tanto superiores como inferiores que conectan ambas márgenes y que entendemos que en algún punto intersectarán al camino de Umbrete a Benacazón. Teniendo en cuenta dicha circunstancia, al igual que para el itinerario Umbrete a Bollullos de la Mitación, se expone la necesidad de adoptar una solución técnica que mantenga claramente diferenciados los flujos de tráfico de la autopista y del eje ciclista, aprovechando los pasos superiores o inferiores existentes en los caminos de servicio, evitando de este modo adosar el carril bici a carreteras con tráfico importante.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN,  
Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental  
Ministerio de Fomento

Fdo.: Rodrigo Vázquez Orellana

MINISTERIO  
DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CARRETERAS

UNIDAD  
DE APOYO